

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1094 CRISTALCOLOR, S.A.

Reducción de Capital por Devolución de Aportaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad CRISTALCOLOR, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 30 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas, en Paseo de la Florida 53, Madrid, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, que actualmente es de 545.180,65.-€, en la cuantía de 186.220,23.-€, mediante la amortización de 1.713 acciones, numeradas de la 1 a la 1.610 y de la 3.140 a la 3.242, todas ellas inclusive, de 108,71.-€ de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de devolver las aportaciones realizadas por el titular de las acciones amortizadas, Doña Tamara Castroviejo Jiménez, mediante la transmisión de una serie de bienes de la Sociedad, a valor de mercado, por un precio total de 464.411,55.-€.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social quedará fijado en la cifra de 358.960,42.-€ euros, dividido en 3.302 acciones totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 3.302, ambas inclusive, de 108,71.-€ euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital por devolución de aportaciones en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 14 de marzo de 2023.- Los Administradores Mancomunados, Don Óscar Castroviejo Jiménez y Doña Tamara Castroviejo Jiménez.

ID: A230009944-1